



Juzgado Primero Civil del Circuito de Neiva-Huila

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO:	No.410013103000119860404700
DEMANDANTE:	CORPORACIÓN FINANCIERA POPULAR S.A
DEMANDADO:	ARISTIDES GRIJALBA TORO CC No.12.267.327

-A V I S O-

Art.597 Numeral 10 del Código General del Proceso

A TODOS LOS INTERESADOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR

El suscrito JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA-HUILA, mediante el presente AVISO informa A TODOS LOS INTERESADOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, que se ha iniciado trámite de levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el proceso ejecutivoradicado 41001310300119860404700, a cargo De ARISTIDES GRIJALBA TORO CC No.12.267.327; en particular, las ordenadas sobre el PREDIO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 202-11113. Lo anterior para que los interesados puedan ejercer sus derechos al tenor de lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso.

Se informa al público en general o cualquier interesado en ejercer su derecho que, si lo considera podrá comunicarse con el Despacho a través del correo electrónico Institucional ccto01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se entenderá surtido la presente publicación 20 días después de haberse publicado en Micrositio que tiene este Juzgado en el portal Web de la Rama Judicial, sección avisos.

Se publica por la Secretaría del Juzgado, a los quince (15) días del mes agosto de dos mil veintitrés(2023), en cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023), en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.


CÉSAR AUGUSTO GONZÁLEZ VARGAS
Secretario ad-hoc